



**REGLAMENTO DE
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR
EDUCACIÓN PARVULARIA
2026**

ÍNDICE

Temas	Página
TÍTULO PRELIMINAR: INTRODUCCIÓN	3
Presentación del establecimiento	3
TÍTULO 1. DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA	4
Artículo 1. A LOS NIVELES QUE VA DIRIGIDO	4
TÍTULO 2: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 2. AL DIRECTOR DE LA ESCUELA	4
Artículo 3. DE LOS NIVELES EN LOS QUE SE APLICA EL REGLAMENTO	4
Artículo 4: DEL RÉGIMEN DE EVALUACIÓN	4
Artículo 5: ESTRUCTURA DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA	4
TÍTULO 3: DE LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACIÓN PARVULARIA	4
Artículo 6: LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA	4
Artículo 7. DE LOS PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS, INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS	5
Artículo.8 REGISTRO DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA	6
Artículo 9. INDICADORES DE EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA	6
TÍTULO 4: DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)	7
Artículo 10. DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR PIE	7
Artículo 11. DE LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES PIE	7
Artículo 12. DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA Y PROCEDIMIENTOS	7
Artículo 13. DEL PROTOCOLO CON APODERADOS	7
Artículo 14. ESTUDIANTES PROMOVIDOS DEL PIE	8
TÍTULO 5: DE LA PROMOCIÓN DE NT1 Y NT2	8
Artículo 15. DE LA PROMOCIÓN NT1 Y NT2	10

TÍTULO PRELIMINAR: INTRODUCCIÓN

La Escuela Básica René Louvel Bert de Concepción es una Comunidad Educativa que resguarda el ejercicio del Derecho a la Educación con énfasis en la formación de ciudadanas y ciudadanos con base en la garantía de la plena igualdad de oportunidades a través del reconocimiento de la diversidad como riqueza y el despliegue de los talentos artísticos - musicales – medio ambientales y/o culturales.

Para su elaboración se consideraron los instrumentos de gestión institucional junto a las orientaciones y normativas ministeriales vigentes, tales como: Proyecto Educativo Institucional, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, los planes exigidos por normativa, las orientaciones del Equipo que implementa el Programa de Integración Escolar, valores y principios institucionales del Establecimiento, el pronunciamiento del Consejo de Profesores, así como la Ley que crea el Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna N°19.532/1997, Ley de Subvención Escolar Preferencial N°20.248/2008, Ley General de Educación N°20.370/2009, Ley de Inclusión Escolar N°20.845/2015, Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente N°20.903/2016, Ley que crea el Plan de Formación Ciudadana N°20.911/2016 y, asimismo, el Decreto Supremo N°67/2018.

El Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de la escuela René Louvel Bert se articula con el PEI de nuestro Establecimiento en su Misión, donde nos comprometemos a ***“Atender a la diversidad de estudiantes enfatizando el desarrollo de competencias y la habilidad creativa, potenciando la comunicación y el trabajo colaborativo como herramienta de transición clave para la educación media, manteniendo una preocupación constante por el bienestar sociocultural y medio ambiental”***.

En donde el/la estudiante sea un protagonista activo de su proceso de enseñanza aprendizaje en un entorno de acogida y sana convivencia, y en su Visión, donde buscamos **“Trascender como una escuela amable, que propicia procesos creativos, el desarrollo de competencias para el siglo XXI y comprometidos con el bienestar social”**.

Visto lo dispuesto en el Decreto N°67 del 20-02-2018 que aprueba normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción escolar se presenta a continuación el Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de la Escuela René Louvel Bert.

PRESENTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del establecimiento	Escuela René Louvel Bert
Dependencia administrativa	Servicio Local de Educación Andalién Sur
RBD	4579-9
Nombre del director	Rodrigo César Alberto Sepúlveda Garrido
Dirección	Avenida Collao 1165
Teléfono	412858352
Correo electrónico	renelouvel@andaliensur.cl
Región	Bío - Bío
Comuna	Concepción
Niveles que atiende	Educación Parvularia y Básica

TÍTULO 1 .DE LOS NIVEL DE EDUCACION PARVULARIA

Artículo 1º. NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA

La educación parvulario es fundamental para el desarrollo integral de los estudiantes en sus primeros años de vida. Se desarrolla por niveles de transición (NT1) y nivel de transición (NT2), en los cuales se busca fomentar habilidades sociales, emocionales y cognitivas a través de actividades lúdicas y experiencias de aprendizaje.

En el Nivel **de Transición NT1 o Prekínder** que generalmente abarca a niños de 3 a 4 años, se enfoca en la exploración y el juego. Los niños comienzan a socializar, a seguir rutinas y a desarrollar habilidades básicas como el lenguaje y la motricidad. Las actividades suelen incluir juegos, cuentos, canciones y manualidades, todo diseñado para estimular su curiosidad y creatividad.

En el Nivel **de Transición NT2 o kínder**, para niños de 5 a 6 años, se profundiza un poco más en el aprendizaje estructurado. Aquí se introducen conceptos básicos de matemáticas, lenguaje y ciencias, pero siempre a través de métodos interactivos y divertidos. Se busca preparar a los estudiantes para la transición a la educación básica, fomentando la autonomía y el trabajo en equipo.

La educación parvulario es esencial porque sienta las bases para el aprendizaje futuro y ayuda a los estudiantes a desarrollar habilidades que les serán útiles a lo largo de su vida.

Título 2. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2 °. Al director de la Escuela René Louvel Bert le corresponderá la toma de decisiones en cuanto a las disposiciones generales y a los aspectos administrativos complementarios del presente reglamento.

Artículo 3 °. De los niveles en los que se aplica el reglamento.

Las disposiciones del presente reglamento se aplicarán en todos los niveles (NT1 y NT2) de la Educación Parvularia.

Artículo 4º. Del régimen de evaluación: El año lectivo será dividido en dos semestres (Régimen semestral).

Artículo 5º. Estructura de los niveles de Educación Parvularia

Los niveles de **NT1** y **NT2** corresponden a los primeros y segundos niveles de transición en la Educación Parvularia, respectivamente. Estos niveles son fundamentales para el desarrollo inicial de los niños, preparando las bases para su ingreso a la educación básica.

Las edades de los estudiantes para ingresar a estos niveles son:

- Primer Nivel Transición (NT1): Niños de 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- Segundo Nivel de Transición (NT2): Niños de 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

Título 3. DE LA EVALUACIÓN EN LA EDUCACION PARVULARIA

Artículo 6º. La evaluación en Educación Parvularia

La evaluación en el nivel de Educación Parvularia se concibe como una instancia formadora y una herramienta de apoyo que aporta al logro y la mejora constante de los objetivos de aprendizaje. Se evalúa, con una valoración conceptual que da cuenta del nivel de logro de los objetivos de aprendizaje en el ámbito de la comunicación integral, desarrollo personal y social, exploración del entorno natural, comprensión del entorno sociocultural, el pensamiento lógico matemático, la psicomotricidad.

La evaluación contempla:

Evaluación diagnóstica o inicial: se aplica al inicio del año escolar para verificar las conductas de entrada en cuanto a destrezas, habilidades, conocimientos previos, actitudes y expectativas para detectar deficiencias o dificultades en algunas áreas del desarrollo integral de los párvulos. Con esta información se puede dar inicio al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Evaluaciones formativas: Se realizan mientras ocurre el proceso de aprendizaje, entrega información acerca de cómo se está aprendiendo. Permite visualizar principales logros y dificultades en el proceso de aprendizaje de los párvulos y de esta forma generar estrategias para sus avances.

Evaluaciones finales: permiten verificar el logro de los objetivos de aprendizaje. Posibilita contar con información acerca de lo que son, saben, conocen y hacen los párvulos. Se desarrolla siempre desde una perspectiva de evaluación auténtica y formadora, sin juicios perentorios, preparando el camino para seguir avanzando en el aprendizaje.

LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA BASADA EN A LAS BASES CURRICULARES:

La evaluación en educación Parvularia según las bases curriculares, se concibe como un proceso integral y continuo que busca comprender el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes. Este enfoque se centra en observar y registrar el proceso de pequeños en diversas áreas, como el desarrollo personal social, emocional y cognitivo.

La evaluación no se limita en pruebas, sino que incluye la observación de las interacciones, el juego y las actividades diarias. Es fundamental que esta evaluación sea formativa, es decir, que sirva para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, adaptando las estrategias a las necesidades de cada niño. Además, se promueve la participación activa de la familia en el proceso, ya que su colaboración es clave para el desarrollo integral de los estudiantes.

La evaluación en educación Parvularia es un proceso dinámico y colaborativo que busca apoyar el crecimiento de los estudiantes de manera holística.

Artículo 7°. De los procedimientos evaluativo, instrumento y técnicas:

La evaluación en educación Parvularia, especialmente en los niveles de NT1 y NT2, se centra en observar y comprender el desarrollo integral de los estudiantes,

Los procedimientos evaluativos: los instrumentos y técnicas más utilizados, basados en la observación directa, y en coherencia con el núcleo, objetivo de aprendizaje y situación de la evaluación, son:

1. Observación directa: Las educadoras observan a los estudiantes en diferentes contextos, como durante el juego, las actividades grupales y las interacciones sociales. Esto les permite identificar habilidades, intereses y áreas que necesitan apoyo.

2. Portafolios de aprendizaje: Se pueden crear portafolios donde se recopilan trabajos, dibujos, fotografías y registros de actividades de los niños. Esto ayuda a documentar su progreso a lo largo del tiempo y a mostrar su desarrollo en diversas áreas.

3. Listas de verificación (escalas de apreciación y listas de cotejo): Las educadoras pueden utilizar listas de verificación para evaluar habilidades específicas, como la motricidad fina, el lenguaje o la capacidad de trabajar en grupo. Estas herramientas ayudan a tener un enfoque más estructurado en la evaluación.

4. Escala de apreciación: Instrumento evaluativo que mide la frecuencia o intensidad de un rasgo, conducta sobre la percepción de los estudiantes.

5. Lista de cotejo: Permite verificar el desarrollo de los estudiantes, la presencia o ausencia de indicadores de logros previamente definidos.

6. Evaluación continua: La evaluación en educación Parvularia es un proceso continuo. Las educadoras revisan y ajustan sus enfoques de enseñanza según las necesidades y el progreso de cada niño.

7. Registro anecdótico: Se anotan situaciones específicas que muestran el comportamiento y el desarrollo de los estudiantes. Estas anécdotas ayudan a identificar logros y áreas que necesitan apoyo.

Técnica de evaluación.

1. Entrevista y conversaciones con los padres y apoderados para conocer sus perspectivas sobre el aprendizaje y desarrollo de sus hijos/as

2. Juegos y experiencias de aprendizajes lúdicas: Se pueden diseñar experiencias de aprendizajes específicas que permitan evaluar de forma lúdica, como juegos de roles o dinámicas grupales

3. Autoevaluación: Se fomenta en los estudiantes que expresen lo que les gusta hacer o lo que creen que han aprendido, promoviendo la reflexión sobre su propio proceso

Artículo 8°. Registro de evaluación en Educación Parvularia.

En Educación Parvularia, el registro de las evaluaciones se lleva a cabo de manera semestral. Durante este proceso, se elabora y entrega un informe detallado al hogar, con el objetivo de mantener a las familias informadas sobre el progreso y desarrollo de sus hijos en las distintas áreas del aprendizaje. Este informe proporciona una visión integral de los avances y las áreas en las que se puede seguir apoyando a los niños en su crecimiento y aprendizaje.

Artículo N° 9. Indicadores de evaluación en Educación Parvularia

Los alumnos (as) que cursan NT1 y NT2 son evaluados teniendo como referencia una serie de indicadores que dan cuenta del nivel de logro de los objetivos de aprendizaje planteados en las BCEP y las metas propuestas como unidad educativa, basadas en el Proyecto Educativo Institucional.

Los **indicadores de logros** son obtenidos a partir de los **programas pedagógicos de Educación Parvularia**, los cuales establecen los objetivos y metas que se esperan alcanzar en el desarrollo de los niños en diversas áreas. Estos indicadores permiten medir el progreso de los niños y observar su evolución en aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos, facilitando así la planificación y ajustes de las estrategias pedagógicas. A través de estos indicadores, los educadores pueden garantizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea adecuado a las necesidades y características de cada niño.

En el contexto de la evaluación en educación Parvularia, se utilizan indicadores y conceptos para clasificar el progreso de los niños en relación con los objetivos de aprendizaje. Estas categorías ayudan a las educadoras a realizar un seguimiento claro y organizado del desarrollo de los estudiantes

Los indicadores están definidos en una escala de apreciación conceptual y son comunicados a través de un Informe Pedagógico, en el que también se registran apreciaciones en términos descriptivos-cualitativos de parte de la educadora y profesores especialistas del nivel.

Cada uno de los indicadores de logro de los alumnos(as) es observado, medido o apreciado semestralmente, con una escala que considera los siguientes grados:

a) Logro Previsto (LP): hace referencia a los objetivos de aprendizaje que el niño(a) ha alcanzado de acuerdo con las expectativas establecidas para su desarrollo en una determinada área. Cuando un niño es clasificado bajo este término, significa que ha demostrado un dominio adecuado o satisfactorio de la habilidad o conocimiento en cuestión, cumpliendo con los estándares establecidos para su edad o nivel de desarrollo.

b) En Proceso (EP): indica que el niño(a) está en una etapa de avance, pero aún no ha alcanzado completamente los objetivos previstos. El niño está demostrando progresos, pero necesita más tiempo, práctica o apoyo para lograr el dominio completo de una habilidad o conocimiento. Esto sugiere que el niño está en camino hacia el logro, pero aún no ha finalizado su desarrollo en esa área.

c) En Inicio (EI): se refiere a los niños que están en las primeras etapas de adquisición de una habilidad o conocimiento, y aún no han mostrado signos claros de progreso o dominio. Este nivel indica que el niño está comenzando a desarrollar la habilidad, pero está en sus primeros pasos, por lo que requiere más tiempo y apoyo para alcanzar el nivel esperado.

d) No Evalúo (NE): se refiere a las situaciones en las que no se realiza una evaluación sobre una determinada habilidad o área de desarrollo. Esto puede ocurrir porque el niño no ha tenido suficiente oportunidad para mostrar su desempeño en esa área, o bien porque la habilidad evaluada no es pertinente para el momento de la observación. También puede suceder si la evaluación no es apropiada en ese momento por otras razones pedagógicas.

Resumen:

- **LP (Logro Previsto):** El niño ha alcanzado los objetivos esperados para su desarrollo.
- **EP (En Proceso):** El niño está progresando, pero aún no ha alcanzado el objetivo completo.
- **EI (En Inicio):** El niño está en las primeras etapas de desarrollo de la habilidad o conocimiento.
- **NE (No Evalúo):** No se evalúa el área o habilidad en ese momento, ya sea por falta de oportunidades o por decisión pedagógica.

Título 4. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

Artículo 10°. DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

El PIE es una estrategia inclusiva, diseñada para brindar apoyo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto permanentes como transitorias, en establecimientos de educación regular.

OBJETIVOS Y PROPÓSITO

Objetivo Principal: Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, asegurando una educación integral e inclusiva que considere la diversidad cognitiva de los estudiantes.

Propósito: Garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje para estudiantes con NEE, proporcionando recursos y apoyos pedagógicos personalizados.

RECURSOS Y APOYOS

Estrategias Pedagógicas Diversificadas: Adaptar la enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de los estudiantes.

Recursos Humanos Especializados: Incluye profesionales como psicólogos, fonoaudiólogos, terapeutas ocupacionales, y docentes especialistas.

FUNCIONAMIENTO

Equipo Multidisciplinario: Trabaja en conjunto con la familia y los docentes para planificar los apoyos necesarios.

Evaluación Diagnóstica Integral: Identifica las NEE y determina los apoyos requeridos.

NORMATIVA

Decreto Supremo N° 170/2009: Regula el PIE, enfocándose en la inclusión de estudiantes con NEE en el sistema educativo regular.

Decreto N° 83/2015: Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de Educación Parvularia y educación básica

Ley de Inclusión Escolar: Establece el deber del Estado de asegurar una educación inclusiva de calidad para todos.

Ley Trastorno del Espectro Autista (TEA) N° 21.545

MODALIDAD DE TRABAJO EN EL PIE

El PIE trabaja mediante un equipo multidisciplinario que incluye docentes especialistas, profesionales de apoyo y la familia del estudiante. Se centra en fortalecer las prácticas pedagógicas y brindar apoyos dentro y fuera del aula.

Dentro del establecimiento se cuenta con:

- Coordinadora PIE y profesoras diferenciales
- Asistentes de la educación profesional: Fonoaudióloga, Psicóloga, Terapeuta ocupacional
- Asistentes de la educación técnicos diferenciales

DE LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES AL PIE

Para incorporar estudiantes al PIE, se debe seguir un proceso que incluye:

1. **Evaluación Diagnóstica Integral:** Se realiza para identificar las NEE del estudiante y determinar si requiere apoyos adicionales (Despistaje)
2. **Planificación y Coordinación:** El equipo del PIE trabaja con la familia y los docentes para planificar los apoyos necesarios.
3. **Documentación y Postulación:** Se requiere documentación específica (de acuerdo con diagnóstico emitido por el profesional) para formalizar la incorporación del estudiante al programa.

ARTÍCULO 13°.DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA Y PROCEDIMIENTOS

La evaluación diferenciada se centra en **adaptar las formas de evaluar** a las necesidades individuales de los estudiantes. Los docentes deberán aplicarles una evaluación de acuerdo con dichas adecuaciones, accesible a las características y condiciones individuales de los mismos.

Esto incluye:

1. **Evaluación Diagnóstica:** Al inicio del año escolar (Estudiantes nuevos) y finales de año (despistaje).
2. **Adecuaciones Curriculares:** Se implementan para asegurar que los estudiantes con NEE puedan acceder a los aprendizajes básicos imprescindibles, cumpliendo con los principios:
 - Igualdad de oportunidades
 - Calidad educativa con equidad
 - Inclusión educativa y valoración de la diversidad
 - Flexibilidad en la respuesta educativa

ADECUACIÓN CURRICULAR

La adecuación curricular constituye una herramienta pedagógica que permite equiparar las condiciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan acceder, participar y progresar en su proceso de enseñanza aprendizaje.

Adecuaciones curriculares de acceso: Son aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje.

Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje: Los Objetivos de Aprendizaje establecidos en las Bases Curriculares pueden ser ajustados en función de los requerimientos específicos de cada estudiante con relación a los aprendizajes prescritos en las distintas asignaturas del grupo curso de pertenencia.

Las adecuaciones curriculares pueden ser:

1. **Adecuaciones en el Contenido:** Modificar los temas o materiales para que sean accesibles.
 - **Ejemplo:** Utilizar materiales como calendario de anticipación en estudiantes TEA
2. **Adecuaciones en el Proceso:** Cambiar cómo se enseña o cómo se evalúa.
 - **Ejemplo:** Permitir que un estudiante realice una prueba oral en lugar de escrita.
3. **Adecuaciones en el Producto:** Adaptar los resultados esperados.
 - **Ejemplo:** Permitir que un estudiante presente un proyecto en forma de video en lugar de un ensayo escrito.
4. **Adecuaciones en el objetivo: PACI:** Son para aquellos estudiantes que enfrentan mayores barreras para el aprendizaje. Se deben plantear objetivos de aprendizaje que sean alcanzables y desafiantes al mismo tiempo, basados en los objetivos de aprendizajes del currículum nacional.

ARTÍCULO 14°. DEL PROTOCOLO CON APODERADOS

El protocolo incluye:

1. **Entrevistas:** Con la finalidad de recopilar información relevante en relación con aquellos factores relacionados con las condiciones de la enseñanza y de la vida en el hogar que influyen en el aprendizaje y desarrollo del estudiante.
2. **Entrega de Informes:** Regularmente, para mantener informados a los apoderados sobre el progreso y debilidades del estudiante en las distintas áreas.
3. **Solicitud de Documentación:** Para formalizar el proceso de incorporación al PIE

ARTÍCULO 15°. ESTUDIANTES PROMOVIDOS DEL PIE

Los estudiantes pueden ser promovidos del PIE si se determina que ya no requieren los apoyos adicionales. Esto se decide en conjunto con la familia y los profesionales involucrados, basándose en la evaluación continua del progreso del estudiante.

ARTICULO 16°. SOBRE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Se entiende la evaluación diferencial como una oportunidad para que los estudiantes con necesidades educativas especiales puedan lograr los objetivos de aprendizaje del nivel que cursan.

La Evaluación Diferenciada se aplica a alumnos (as) que están en una situación temporal o permanente distinta a la mayoría y requieren de una forma diferente de evaluar los aprendizajes. (Mineduc)

Para hacer efectiva la Evaluación Diferenciada, el apoderado debe presentar la documentación médica, neurológica o psicológica que amerite la aplicación de procedimientos de evaluación diferenciada (Mineduc)

En el caso de estudiantes pertenecientes al Programa de Integración Escolar (PIE), con NEET, se evaluará utilizando variadas estrategias de acuerdo con sus necesidades, las que estarán declaradas en su PAI. Estas estarán basadas en el diseño universal de aprendizaje (DUA), brindando oportunidades de flexibilización del curriculum ante las diversas situaciones evaluativas.

En los casos de estudiantes con diagnóstico de NEEP, la evaluación tendrá una diferenciación dependiendo de las dificultades que se presenten:

- a. En caso de estudiantes que trabajen con PAI, se aplicarán adecuaciones de acceso al curriculum, basadas en el diseño universal.
- b. En el caso de los estudiantes que trabajen con PACI, se aplicarán todas las adecuaciones de acceso correspondientes, además de aquellas establecidas en su respectivo Plan de Adecuación Curricular Individual. Los instrumentos de evaluación sumativos aplicados con dicho plan, se regirán por la misma escala de exigencia y calificación que el resto de los estudiantes.

Para aquellos estudiantes que no pertenecen al Programa de Integración Escolar (PIE) y que requieran evaluación diferenciada, el apoderado deberá presentar un certificado médico que acredite un diagnóstico correspondiente a los establecidos en el Decreto N° 170. Dicho documento deberá ser entregado al equipo PIE, quienes informarán a los docentes que trabajen con el estudiante sobre el caso en particular, para realizar las adecuaciones pertinentes.

Las evaluaciones deberán ser entregadas con 48 horas de anticipación a la educadora diferencial de cada curso en conjunto con la pauta de evaluación, para ejecutar las respectivas adecuaciones.

ARTICULO 17°.DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DIVERSIFICADA

Medidas que serán aplicadas en los instrumentos evaluativos de estudiantes con NEE:

- a. Modificación de los instrumentos en su extensión o arquitectura.
- b. Adecuando los tiempos, aplicado estrategias de tiempo adicional en aula de recursos u otro espacio educativo.
- c. Explicar instrucciones de forma personalizada.
- d. Variar en el tipo de instrumento evaluativo, en virtud de las necesidades de los estudiantes.
- e. Variando la escala de exigencia, en los casos que esté especificado en la evaluación del profesional competente que diagnostica la NEE.
- f. Realizar preguntas de forma personalizada con elementos pictóricos que permitan la comprensión concreta o de forma oral.
- g. Utilizar materiales concretos de ser necesario.
- h. Aplicando estrategias individualizadas declaradas en PACI de los estudiantes que cuenten con esta planificación personalizada.

OBSERVACIONES:

- a) El otorgar una de las alternativas de Evaluación a un estudiante, no es excluyente de los otros procedimientos de Evaluación, se podrán efectuar dos o más a la vez si se requiere.

Respecto de las calificaciones que sean obtenidas por los estudiantes beneficiarios de la evaluación diferenciados estarán basadas en el Reglamento de Evaluación del establecimiento educacional, siendo la nota mínima un 1,0 y la máxima un 7,0 respectivamente.

Los encargados de aplicar y elaborar de la evaluación diferenciada será el profesor de la asignatura junto a la profesora diferencial en los casos que se cuente con horas de trabajo colaborativo. En aquellas asignaturas que no se cuenta con el tiempo de trabajo colaborativo, se deberán considerar las sugerencias entregadas en el PAI de cada estudiante.

En casos excepcionales de ausencia justificada de los/las estudiantes a clases, las evaluaciones serán podrán ser aplicadas tanto por la profesora de asignatura como por la profesora diferencial.

En la aplicación de tiempos adicionales, las evaluaciones serán finalizadas por los /las estudiantes en sala de recursos u otro espacio educativo, respetando los tiempos correspondientes a la asignatura en cuestión o en horarios de talleres JEC, previa coordinación con el profesor correspondiente.

El proceso de evaluación diferenciada será monitoreado por coordinación PIE y UTP, por medio de la confección de PAI, PACI y evaluaciones acordes a formato institucional entregado al equipo docente.

b) **La reducción de la jornada escolar** para estudiantes, es una medida excepcional, temporal y que se aplica de forma progresiva a los estudiantes que lo requieran. La medida deberá estar respaldada por informe de un profesional de la salud, ya sea Psiquiatra, Neurólogo, Pediatra, Médico familiar y/o Psicólogo.

La solicitud deberá presentarla por el apoderado en inspección general y será evaluada por el equipo de profesionales que dispone el establecimiento. La resolución deberá ser gestionada por la Dirección e informada al apoderado en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

TÍTULO 5. DE LA PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PARVULARIA

Artículo 15°. DE LA PROMOCION DE NT1 Y NT2

La promoción de ellos niveles de NT1 y NT2, es un proceso fundamental que busca asegurar que los estudiantes estén preparados para avanzar a la educación básica.

1. Objetivos de promoción:

Desarrollo integral: Asegura que los estudiantes desarrollen sus habilidades en áreas como desarrollo personal y social, lenguaje verbal, lenguaje artístico, exploración del entorno natural, comprensión del entorno sociocultural pensamiento matemático.

Preparación para la educación básica: Facilitar la transición a la educación básica, asegurando que los estudiantes tengan unas competencias necesarias para enfrentar nuevos desafíos

2. Criterio de promoción:

Desarrollo emocional y social. Considerar la capacidad de los estudiantes para interactuar con sus pares regulando sus emociones y adaptación a diferentes situaciones.

3.Estrategias de promoción:

Evaluación continua: se realizan observaciones y evaluaciones al largo del año para identificar el progreso d ellos estudiantes y ajustar estrategias de enseñanza según necesidades.

Actividades lúdicas: Implementar juegos y experiencias de aprendizaje de manera divertidas y significativas, ayudando a, los estudiantes a desarrollar habilidades claves.

Involucrar a la familia: Mantener una buena comunicación constante con la familia, informando sobre los progresos de sus hijos/as y brindando herramientas para el apoyar el aprendizaje en casa

4.Transición a la educación básica: Experiencias de aprendizaje de adaptación: Organizar experiencias de aprendizaje que facilitan la transición como visitar la sala de clases del NT1 y el primer año de enseñanza básica, encuentros con las futuras profesoras de primer grado.

5. Importancia de la promoción:

La importancia de NT1 y NT2 es crucial para asegurar que los estudiantes tengan un base sólido para su futuro educativo, con un enfoque integral que considere el desarrollo académico como el socioemocional y social.

Concepción, marzo 2026